



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00231 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. EN CONOCIMIENTO.

Recibido del Tribunal Superior de Medellín -Sala Primera de Decisión Civil-, el presente proceso Verbal - Responsabilidad Civil Extracontractual con decisión del 15 de septiembre de 2023 (archivo 1 - C5), mediante el cual **REVOCÓ** la sentencia dictada por esta Judicatura el 23 de septiembre de 2022 y se declaró estimada la excepción de "Culpa exclusiva de la víctima", se ordena cumplir lo resuelto por el Superior.

Sin lugar a condena en costas tanto en primera como en segunda instancia, en virtud del amparo de pobreza concedido a la parte actora.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 138 </u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u> 10 de octubre de 2023 </u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7f76ac9e50f430b9640e81fedaea4f54ad95ff99fe62effe6fc0d25f51f29e5**

Documento generado en 09/10/2023 01:54:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>